

# IV.- MODELO DE AVAL PRESENTADO EN GARANTÍA DE DEVOLUCIONES POR EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Código de aval "4")

Número de Referencia Completo (NRC)	<input type="text"/>	N.I.F. (Avalado)	<input type="text"/>
Fecha de vencimiento: (0000)	Código de aval: (4)	Importe avalado:	<input type="text"/>

Registrado en el R.E.A. N°	<input type="text"/>
----------------------------	----------------------

<b>AVALISTA</b>	Entidad:	<input type="text"/>	N.I.F.	<input type="text"/>
	Oficina:	<input type="text"/>	Código	<input type="text"/>

<b>APODERADOS</b>	Nombre y apellidos	N.I.F.
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

La entidad arriba expresada, y en su nombre y representación de las personas mencionadas, se constituye ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (.....), en avalista solidario:

<b>AVALADOS</b>	Nombre y apellidos / Razón Social	N.I.F.
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>

<b>DEUDA AVALADA</b>	Organo liquidador	<input type="text"/>	Clave de liquidación	<input type="text"/>	
Concepto	<input type="text"/>	Períodos	<input type="text"/>	Importe	<input type="text"/>

El presente aval cubre el importe de la devolución solicitada en virtud del artículo(1)  de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con el artículo 118 de dicha Ley

El avalista renuncia a cualesquiera beneficios y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Asimismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del tributo, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

<b>EXTENSIÓN TEMPORAL DEL AVAL:</b>	<input type="text"/>
El presente aval se presta con duración indefinida y permanecerá vigente hasta que el órgano competente autorice su cancelación.	

En  a  de  de

Fdo: El Apoderado / Los Apoderados